



Asamblea General

Distr. general
30 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 70 a) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos de la infancia:
promoción y protección de los derechos de la infancia

Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se centra en la aplicación de las cuestiones prioritarias que figuran en la resolución titulada “Derechos del Niño”, aprobada por la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo noveno a septuagésimo segundo. Incluye un examen de los avances y desafíos pendientes en relación con los esfuerzos internacionales y nacionales para proteger a los niños de la discriminación y superar las desigualdades, el derecho a la educación, los niños migrantes y desplazados y el fin de la violencia contra los niños.

* [A/73/150](#).



I. Introducción

1. En su resolución 72/245, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, en su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño y las cuestiones a que se refiere la resolución, prestando especial atención a la aplicación de los temas prioritarios de las resoluciones 69/157, 70/137, 71/177 y 72/245, tituladas “Derechos del niño”, con respecto a los esfuerzos internacionales y nacionales para proteger los niños de la discriminación y superar las desigualdades, el derecho a la educación, los niños migrantes y desplazados y el fin de la violencia contra los niños. Esto incluye los progresos realizados y los desafíos que aún persisten, teniendo en cuenta la información proporcionada por los Estados Miembros. El presente informe se ha preparado atendiendo a esa solicitud.

II. Situación de la Convención y presentación de informes al respecto

2. Al 1 de julio de 2018, todos los Estados Miembros, con la excepción de los Estados Unidos de América, habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño o se habían adherido a ella. Al 1 de julio de 2018, 167 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados o se habían adherido a él; 174 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía o se habían adherido a él; y 39 Estados habían ratificado el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones.

3. Durante el período que abarca el informe, el Comité de los Derechos del Niño celebró sus períodos de sesiones 76° a 78°. Al 1 de julio de 2018, el Comité había recibido los informes iniciales de todos los Estados partes, salvo tres y había examinado todos los informes iniciales presentados, salvo uno. En total, el Comité había recibido 537 informes presentados con arreglo al artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 115 informes y 2 informes periódicos en relación con el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados; y 111 informes y 2 informes periódicos en relación con el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

III. Actividades internacionales y progresos nacionales con respecto a la protección de los niños de la discriminación y la superación de las desigualdades

4. Durante el período sobre el que se informa, la comunidad internacional ha logrado progresos importantes en los planos nacional e internacional con respecto a la protección de los niños contra la discriminación, la exclusión y la desigualdad. La inclusión de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la protección de los niños de la discriminación y la superación de las desigualdades en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un avance fundamental¹. Sin embargo, los niños siguen sufriendo de manera desproporcionada por las violaciones de sus derechos. Los Estados Miembros, los órganos regionales, las organizaciones internacionales,

¹ Marie Wernham, *Mapping the Global Goals for Sustainable Development and the Convention on the Rights of the Child*. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2016).

los donantes, los agentes del sector privado, los organismos de prestación de servicios, las organizaciones comunitarias y otros interesados deben comprometerse a centrar su atención en el cumplimiento de los objetivos mundiales en favor de los niños.

A. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo

5. La pobreza en la infancia, que es de por sí un motivo de discriminación contra los niños y un factor de riesgo de abusos y explotación, a menudo da lugar a privaciones que pueden durar toda la vida. Es esencial abordar las cuestiones de los ingresos y la pobreza multidimensional para hacer frente a la discriminación y las desigualdades entre los niños.

6. A pesar de los progresos realizados en los últimos años, la mortalidad infantil sigue siendo inaceptablemente elevada; 5,6 millones de niños murieron en 2016, principalmente por causas prevenibles². Las desigualdades, las inversiones insuficientes y la falta de capacidad institucional impiden cualquier nueva reducción de la mortalidad infantil, especialmente para las poblaciones vulnerables afectadas por la guerra, las conmociones económicas, las emergencias de salud pública y el cambio climático. Entre las adolescentes de entre 15 y 19 años, las dos principales causas de muerte son el suicidio y las complicaciones durante el embarazo y el parto³. Las enfermedades no transmisibles, los trastornos de salud mental y los efectos del abuso de sustancias adictivas, la inactividad física y la contaminación del medio ambiente son problemas epidemiológicos crecientes, que afectan a la salud y el bienestar de los niños.

7. Varios Estados Miembros tienen planes concretos para acelerar la reducción de la mortalidad neonatal, llegar a los niños subinmunizados y ampliar el diagnóstico, la atención y el tratamiento oportunos de las enfermedades infantiles. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaboró orientaciones técnicas para ayudar a los agentes estatales y no estatales a hacer frente a la mortalidad y morbilidad de los niños menores de 5 años, de conformidad con las normas de derechos humanos (véase [A/HRC/27/31](#)).

8. Los progresos en la inversión de la tendencia de la epidemia del VIH son evidentes en la reducción en un 35% del número mundial de nuevas infecciones entre los niños menores de 15 años entre 2010 y 2017⁴. Sin embargo, el progreso no ha sido uniforme, y los niños y adolescentes siguen teniendo un acceso desigual a las pruebas y el tratamiento del VIH en comparación con los adultos. El rápido crecimiento de la población ha creado una “masa de jóvenes” en muchos países de ingresos bajos y medios que amenaza con hacer retroceder los logros recientes, y las niñas son las que corren mayor riesgo. Se esperan nuevas infecciones entre cientos de miles de adolescentes más si no se toman medidas inmediatas⁵.

9. En la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030 (resolución [70/266](#)), la Asamblea General se comprometió a poner fin a la epidemia del VIH para 2030. El logro de ese objetivo requiere mejorar el acceso a las pruebas y el tratamiento del

² Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad Infantil, “Levels and trends in child mortality: report 2017”.

³ Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros, *Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer, el Niño y el Adolescente (2016-2030): sobrevivir, prosperar, transformar* (OMS, 2015).

⁴ Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, Estadísticas mundiales sobre el VIH de 2017, hoja informativa, julio de 2018.

⁵ UNICEF, “Prevención del VIH entre los adolescentes”, base de datos sobre el VIH/Sida. Puede consultarse en <https://data.unicef.org/topic/hiv/aids/adolescents-young-people>.

VIH entre los niños y los adolescentes. Conocer el propio estado respecto al VIH, incluso mediante una atención centrada en la familia, es fundamental para la prevención y el tratamiento del VIH entre los niños, y los adolescentes. Por ejemplo, a finales de 2017, los centros de adolescentes en Namibia habían llegado a más de 1.000 adolescentes que viven con el VIH, a fin de apoyar la adhesión al tratamiento y la prestación de servicios psicosociales⁶.

10. Aunque la desnutrición crónica en niños y niñas ha disminuido en el último decenio, siguen existiendo graves problemas. El retraso en el crecimiento afecta a 155 millones de niños menores de 5 años y 52 millones de niños en todo el mundo sufren malnutrición aguda o emaciación; entretanto, un marcado aumento de la obesidad y el sobrepeso afecta a 41 millones de niños menores de 5 años en todo el mundo⁷. En un informe publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2018, se exhortó a los Estados a proteger a los niños contra los efectos negativos de la venta de alimentos y bebidas no alcohólicas poco saludables a los niños⁸.

11. La Red Internacional de Grupos pro Alimentación Infantil, la OMS y el UNICEF, junto con la red de vigilancia y apoyo mundial a la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las subsiguientes resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud⁹, están trabajando para apoyar al Comité en el asesoramiento a los Estados sobre el Código y las resoluciones posteriores que sean pertinentes. En 2016, 135 países tenían algunas medidas jurídicas relacionadas con el Código.

12. Desde 2014, más de 150 millones de personas obtuvieron acceso a agua potable, saneamiento e higiene, más de la mitad de ellos en contextos de emergencia como el Iraq, Nigeria y la República Árabe Siria¹⁰. Sin embargo, 2,3 mil millones de personas carecen de servicios de saneamiento básico y 892 millones de personas practican la defecación al aire libre¹¹. En situaciones humanitarias, el acceso de los niños a agua potable, saneamiento e higiene suele verse interrumpido y erosionado.

13. Los ministerios nacionales de salud están colaborando con la OMS y el UNICEF para mejorar los servicios de agua, saneamiento e higiene en 49 países. Esto incluye un enfoque cada vez más centrado en armonizar las intervenciones de emergencia y de desarrollo con respecto al agua, el saneamiento y la higiene, como la instalación de sistemas de agua alimentados por energía solar. La iniciativa WASH4Work, puesta en marcha en 2016, es una alianza público-privada para mejorar el acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene en el lugar de trabajo y en las comunidades donde operan las empresas¹².

14. Los Estados Miembros reconocen cada vez más la importancia del desarrollo en la primera infancia, incluida su importancia fundamental para las iniciativas de prevención de la violencia. La Red de Acción de Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, que pusieron en marcha en 2016 el Grupo del Banco Mundial y el UNICEF, presta asistencia en la ampliación de los servicios de desarrollo de la primera infancia y cataliza la acción. Además, las investigaciones neurocientíficas que demuestran el estrés en la primera infancia, en particular la exposición a la violencia, tiene

⁶ UNICEF, *Annual Results Report 2017: HIV and AIDS* (Nueva York, 2018).

⁷ UNICEF, OMS y Banco Mundial, “*Levels and trends in child malnutrition: joint child malnutrition estimates – key findings of the 2017 edition*”, 2017.

⁸ Amandine Garde y otros, *A Child Rights-based Approach to Food Marketing: A Guide for Policymakers* (UNICEF, 2018).

⁹ Véase www.who.int/nutrition/netcode/members/en.

¹⁰ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Water, Sanitation and Hygiene* (Nueva York, 2018).

¹¹ OMS y UNICEF, *Progress on drinking water, sanitation and hygiene: 2017 update and SDG baselines (2017)*.

¹² Véase www.wash4work.org.

consecuencias mentales y fisiológicas negativas a largo plazo para los niños ¹³. La inclusión en la Agenda 2030 de la meta 4.2 a fin de asegurar que todos los niños tengan acceso a servicios de calidad de desarrollo del niño en la primera infancia, atención y educación preescolar, ha permitido aumentar la atención que se presta al desarrollo de la primera infancia. Por ejemplo, Australia ha dado prioridad a los objetivos de salud y educación para los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres, que han tenido resultados desproporcionadamente deficientes en esas esferas ¹⁴. Finlandia ha trabajado para reducir los pagos por concepto de educación y atención en la primera infancia.

15. En 2015, los Estados partes en el Acuerdo de París reafirmaron que los niños se encontraban entre los grupos más vulnerables a los daños ambientales. Desde la aprobación del Acuerdo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha intensificado la promoción de medidas relacionadas con el clima basadas en los derechos, sostenibles e inclusivas que rindan cuentas y beneficien a todos, en particular a los niños. En el informe del Comité sobre su día de debate general sobre el tema de los derechos del niño y el medio ambiente ¹⁵ y el informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible presentado en 2018 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/37/58), se destacaron los importantes vínculos entre las obligaciones relacionadas con los derechos del niño y el medio ambiente. El PNUMA, el ACNUDH y sus asociados posteriormente elaboraron una versión para niños del informe del Relator Especial ¹⁶.

16. El estigma y la discriminación contra los niños con discapacidad son factores determinantes de la exclusión social y económica de los niños y sus familias. Los niños y adolescentes con discapacidad, incluidos los niños desplazados con discapacidad, tienen más probabilidades de sufrir violencia física y sexual y descuido que sus pares ¹⁷. Las niñas con discapacidad corren un mayor riesgo de violencia por razón de género ¹⁸. La falta de datos nacionales sólidos, fiables y comparables sobre los niños con discapacidad plantea un desafío para la ejecución de programas y servicios inclusivos.

17. Son evidentes los ejemplos de progreso con respecto a los niños con discapacidad, como el aumento de las pruebas de detección del desarrollo de los niños pequeños en Ghana, un programa de seguro nacional para niños con discapacidad en Filipinas y la prohibición de la discriminación basada en la discapacidad en Zimbabwe. El informe de 2017 sobre las directrices para la inclusión de la discapacidad, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas

¹³ Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, “La prevención de la violencia debe comenzar en la primera infancia”.

¹⁴ Australia, Departamento del Primer Ministro y el Gabinete, *Closing the Gap: Prime Minister's Report 2018* (2018).

¹⁵ Comité de los Derechos del Niño, informe del día del debate general de 2016 sobre los derechos de los niños y el medio ambiente.

¹⁶ Alumnos de la escuela secundaria Rathmore, “Children's Rights and the Environment”, versión para niños adaptada del informe del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente (A/HRC/37/58), Laura Lundy, Michelle Templeton y Jen Banks, eds. (Centro para los Derechos del Niño, Queen's University de Belfast).

¹⁷ Lisa Jones y otros, “Prevalence and risk of violence against children with disabilities: a systematic review and meta-analysis of observational studies”, *The Lancet*, vol. 380, núm. 9845; y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, “Inclusive education and forced displacement: avoiding lost generations – providing equal access to quality education and safe learning environments” Science to Policy Brief, 2016.

¹⁸ Observación general núm. 3 (2016) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.

para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y la serie de folletos de orientación Including Children with Disabilities in Humanitarian Action, publicados por el UNICEF en 2017, también son novedades positivas que contribuyen a cambiar las actitudes del público hacia la discapacidad¹⁹.

B. Derecho a la participación

18. El derecho de los niños a la participación está firmemente arraigado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que se reconoce que los niños son titulares de derechos y participantes activos en su propio desarrollo, y no receptores pasivos de la protección de los adultos (véanse los arts. 5 y 12 a 17). El Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones otorga a los niños el derecho a presentar una queja ante el Comité por la violación de sus derechos una vez que se han agotado todos los recursos internos efectivos. En la Agenda 2030, en particular en el párrafo 51 de la Declaración y en otras referencias relativas a diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible, se reconoce a los niños como agentes y se hace hincapié en la importancia de la participación de los niños y adolescentes en el desarrollo sostenible, incluso en el seguimiento y examen de los Objetivos. Más del 60% de los 65 países que han presentado un examen nacional voluntario han consultado a los niños, adolescentes y jóvenes en ese contexto²⁰.

19. Los Estados están estableciendo cada vez más canales oficiales para que los niños y adolescentes conozcan los planes y decisiones relacionados con el desarrollo sostenible y contribuyan a ellos. Por ejemplo, en Dinamarca, las escuelas primarias y secundarias están integrando el aprendizaje sobre el desarrollo y la sostenibilidad globales en los planes de estudios y alentando a los jóvenes a encontrar soluciones²¹, y Botswana ha puesto en marcha varias campañas para sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurar la participación de miles de jóvenes²².

20. La observación general núm. 20 del Comité (2016) sobre la aplicación de los derechos del niño durante la adolescencia es un hito fundamental para la participación de los niños, como complemento de su observación general núm. 12 (2009), relativa al derecho del niño a ser escuchado. En su observación general núm. 20, el Comité exhortó a los Estados partes en la Convención a que velaran por que los adolescentes participaran en la elaboración, aplicación y supervisión de todas las leyes, políticas, servicios y programas pertinentes que afectan a sus vidas. El Comité también elaboró métodos de trabajo para la participación de los niños en los procesos de presentación de informes de los Estados partes²³. El siguiente día de debate general, que se celebrará en septiembre de 2018, se dedicará al tema de la protección y el empoderamiento de los niños como defensores de los derechos humanos, con especial hincapié en la participación de los niños²⁴. World Vision International ha publicado una serie de informes sobre y por los niños en los que se aborda la participación de los niños en los esfuerzos para poner fin a la violencia contra los niños²⁵.

21. Algunos Estados, como la Argentina, Irlanda, el Líbano, México y Panamá, han aprobado leyes nacionales relativas a la participación de los niños. Otros Estados han

¹⁹ Puede consultarse en <http://training.unicef.org/disability/emergencies/index.html>.

²⁰ Naciones Unidas, Base de datos de los exámenes nacionales voluntarios, disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/vnrs>.

²¹ Dinamarca, Ministerio de Finanzas, *Informe para el examen nacional voluntario: aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Dinamarca* (Copenhague, 2017).

²² Botswana, Botswana: examen nacional voluntario sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017.

²³ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRP/Pages/WorkingMethods.aspx.

²⁴ Véase www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Discussion2018.aspx.

²⁵ Véase www.wvi.org/child-participation.

creado plataformas estratégicas para promover la participación de los niños. Entre ellos figuran los parlamentos infantiles, los consejos de estudiantes, los lugares para que los niños participen en la rendición de cuentas a nivel administrativo y las redes para que los adolescentes hagan aportaciones a la formulación de las políticas. Algunos Estados y organizaciones no gubernamentales están trabajando para fortalecer las aptitudes de los jóvenes y adultos facilitadores para que puedan apoyar la participación efectiva de los niños en diferentes procesos.

22. Las nuevas tecnologías son prometedoras para ayudar a aumentar la participación de los niños al permitir que las encuestas a gran escala lleguen a más niños a fin de comprender mejor sus ambiciones y sus preocupaciones. Por ejemplo, los datos de U-Report, una plataforma de mensajería social creada por el UNICEF, llegan a casi 5 millones de suscriptores, en su mayoría jóvenes, en 40 países, y se utilizan para fundamentar políticas, programas e informes. En 2017, la Universidad de Western Sydney y el UNICEF pusieron en marcha un examen mundial de datos empíricos sobre la comunicación para el desarrollo y la participación de los adolescentes, centrándose en la participación digital²⁶.

23. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión de Mujeres Refugiadas establecieron el Consejo Consultivo Mundial de la Juventud para amplificar las voces de los jóvenes que son refugiados, desplazados internos o apátridas en las decisiones que los afectan²⁷. En el marco de la Alianza Mundial por los Niños con Discapacidad y el Consejo Consultivo se ofrecen oportunidades de liderazgo para los jóvenes con discapacidad, incluidas las oportunidades de representar a los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad en diversos acontecimientos mundiales. Sin embargo, la persistencia de las actitudes negativas hacia la participación de los niños con discapacidad en el proceso de adopción de decisiones, así como la falta de acceso a la lengua de señas y prótesis auditivas y la escasez de recursos de capacitación para facilitar su participación, siguen obstaculizando su participación activa.

24. Los niños y los adolescentes de todo el mundo, en particular los que se encuentran en situaciones desfavorables, siguen enfrentándose a múltiples obstáculos a su participación significativa en los mecanismos y procesos que afectan a sus vidas. Entre esos obstáculos se encuentran las actitudes culturales y discriminatorias, las normas sociales negativas y los obstáculos políticos, legislativos y económicos (véase [A/69/260](#)). La elaboración de un marco convenido internacionalmente para medir la participación significativa de los niños aumentaría la capacidad de los Estados y otras entidades para elaborar, supervisar y medir los resultados de la participación.

IV. Actividades internacionales y progresos nacionales en lo que respecta al derecho a la educación

25. En 2015, con la aprobación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, los dirigentes mundiales reafirmaron que la educación es un derecho humano fundamental para garantizar el bienestar y la productividad de las personas, las familias y las sociedades. Ese mismo año, la comunidad educativa mundial se comprometió a alcanzar ese Objetivo, mediante la aprobación de la Declaración de Incheon: Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

²⁶ Véase <https://ureport.in>.

²⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y Comisión de Mujeres Refugiadas “Creemos en la juventud: consultas mundiales con jóvenes refugiados” informe final, noviembre de 2016.

26. Con el liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los Estados Miembros, junto con el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el UNICEF y el ACNUR, aprobaron el Marco de Acción Educación 2030, una hoja de ruta para la consecución de las 10 metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. La UNESCO publica su *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* cada año para hacer un seguimiento de los logros y los retos en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4; el Instituto de Estadística de la UNESCO es la fuente oficial de datos comparables a nivel nacional sobre la educación. En 2017, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó su recomendación general núm. 36 (2017) sobre el derecho de las niñas y las mujeres a la educación.

27. La existencia de varias plataformas multisectoriales, informes mundiales y compromisos sobre la educación demuestra el mayor impulso y la voluntad política para que todos los niños asistan a la escuela y aprendan. Al 20 de julio de 2018, 80 países habían hecho suya la Declaración sobre Escuelas Seguras, que se abrió a la aprobación en 2015, para la protección y la continuación de la educación en los conflictos armados. La iniciativa “La Educación No Puede Esperar”, que hace hincapié en los niños y jóvenes cuyos estudios se ven afectados por una crisis y el aprendizaje en un entorno seguro, ha llegado a más de medio millón de niños en 14 países y capacitado a cerca de 5.000 maestros desde mediados de 2016²⁸. Los actuales y anteriores Jefes de Estado y dirigentes en los ámbitos de la educación, las empresas, la economía, el desarrollo, la salud y la seguridad crearon la Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades de Educación Mundial²⁹. En 2016, la Comisión publicó *The Learning Generation: Investing in Education for a Changing World*, en que propuso la creación de un nuevo servicio financiero internacional para la Educación, que funcionaría a través de un consorcio de bancos multilaterales de desarrollo para utilizar fuentes de financiación innovadoras para hacer frente a las necesidades cada vez mayores en los países de ingresos medianos bajos. Decenas de organizaciones internacionales, incluidos los líderes del Grupo de los 20, y más de 100.000 personas, han expresado su apoyo a la propuesta.

28. En su *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2018*, el Banco Mundial destaca la necesidad de evaluar el aprendizaje, actuar en base a la evidencia empírica y armonizar los sistemas educativos para que los sistemas educativos sirvan para el aprendizaje³⁰. En 2018, los países donantes prometieron 2,3 mil millones de dólares en financiación a través de la Alianza Mundial para la Educación, y más de 50 países en desarrollo anunciaron planes para aumentar el gasto público en educación³¹.

29. En 2015, casi todos los países habían promulgado leyes nacionales que hacían obligatoria la asistencia escolar en el nivel primario, y más de 100 países garantizaban al menos nueve años de educación gratuita y obligatoria³². Sin embargo, no se están logrando progresos similares en relación con la educación preescolar; ya que solo el 17% de los países establecen legalmente al menos un año de educación preescolar gratuita y obligatoria.

²⁸ Véase www.educationcannotwait.org.

²⁹ Véase <http://educationcommission.org/about>.

³⁰ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2018: Aprender para hacer realidad la promesa de la educación*, (Washington D.C., 2018).

³¹ Véase www.globalpartnership.org/funding/replenishment/pledges.

³² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2017/2018: Rendir Cuentas en el Ámbito de la Educación: Cumplir Nuestros Compromisos* (París, 2017).

30. En 2015, el 69% de los niños un año menores que la edad de ingreso a la educación primaria participaron en la enseñanza organizada. Las mejoras en la lectura en los primeros cursos son patentes en Liberia, Papua Nueva Guinea y Tonga³³. Aproximadamente la mitad de todos los países administran una evaluación nacional del aprendizaje de la lectura y las matemáticas al final de la enseñanza primaria y al final de la enseñanza secundaria inferior³⁴. Malasia y la República Unida de Tanzania han puesto en marcha recientemente enfoques de colaboración en toda la sociedad para mejorar sistemáticamente el aprendizaje³⁵.

31. Algunos Estados han adoptado estrategias sectoriales amplias para promover la educación en materia de derechos humanos, incluida la capacitación en derechos humanos para el personal docente, actividades extracurriculares, investigaciones y otras iniciativas (véase [A/HRC/36/24](#)). El ACNUDH coordina el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, apoya el intercambio de buenas prácticas sobre la enseñanza de los derechos humanos y, junto con la UNESCO y el Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca, presta asistencia en la supervisión de la educación en materia de derechos humanos en relación con la meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

32. En el plano mundial, la UNESCO, con el apoyo del UNICEF, publicó un documento de orientación técnica sobre educación sexual³⁶ en el que abogaba por el acceso a una educación sexual amplia y de calidad para promover la salud y el bienestar, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género y el empoderamiento de los niños y los jóvenes a fin de que puedan llevar una vida sana, segura y productiva. El Programa Safeguard Young People del UNFPA ofrece educación sexual integral, así como servicios de salud sexual y reproductiva y sobre el VIH adaptados a las necesidades de los jóvenes, a millones de adolescentes de ambos sexos en África meridional³⁷. En Bangladesh, el UNFPA se ha asociado con Plan International y el Ministerio de Educación para impartir educación sexual a los adolescentes en las escuelas y las madrasas y mediante un programa semanal de radio nacional, en el marco del proyecto Generation Breakthrough.

33. A pesar de los progresos generales, incluido el logro de la paridad entre los géneros en la matriculación en la enseñanza primaria y la finalización de los estudios, persisten los desafíos para la realización del derecho de todos los niños a una educación de calidad y el logro de los otros objetivos mundiales en materia de educación. En efecto, 263 millones de niños y adolescentes en edad escolar no asisten a la escuela en todo el mundo³⁸, y más de 617 millones de niños y adolescentes no alcanzan los niveles de competencia mínima en lectura y matemáticas³⁹.

34. Las estadísticas a veces ocultan las desigualdades en materia de educación provocadas por la pobreza, el lugar donde se vive, la discapacidad, el género, el origen étnico y otros factores⁴⁰. En el Cáucaso y Asia Central, África Septentrional, Asia Meridional, el África Subsahariana y Asia Occidental, las niñas siguen teniendo más

³³ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial* 2018.

³⁴ UNICEF, *Annual Results Report 2016: Education* (Nueva York, 2017).

³⁵ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial* 2018.

³⁶ UNESCO y otros, *International Technical Guidance on Sexuality Education: an Evidence informed Approach*, edición revisada (París, UNESCO, 2018).

³⁷ Véase <http://esaro.unfpa.org/en/topics/safeguard-young-people-programme>.

³⁸ Instituto de Estadística de la UNESCO, "One in five children, adolescents and youth is out of school", Hoja descriptiva núm. 48, febrero de 2018.

³⁹ Instituto de Estadística de la UNESCO, "More than one half of children and adolescents are not learning worldwide", Hoja descriptiva núm. 46, septiembre de 2017.

⁴⁰ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Education* (Nueva York, 2018).

probabilidades de no asistir a la escuela que los niños⁴¹. Datos recientes confirman que, en el África subsahariana, uno de cada tres niños y adolescentes no asiste a la escuela, y las niñas tienen más probabilidades de ser excluidas que los niños⁴².

35. Ofrecer oportunidades de educación en los países afectados por situaciones de emergencia y crisis prolongadas, donde 75 millones de niños necesitan apoyo educativo, es un reto importante⁴³. En estos entornos, los niños a menudo experimentan interrupciones en su educación debido a la inseguridad, el desplazamiento, los daños físicos a los edificios escolares, la falta de maestros y otros factores.

36. Otros problemas son la calidad desigual de la educación, el acoso escolar y la violencia⁴⁴. Más de uno de cada tres estudiantes entre las edades de 13 y 15 años experimentan acoso escolar⁴⁵. Debido a que hasta un 50% de los niños con discapacidad no asisten a la escuela⁴⁶, los programas escolares para educar a las niñas sobre la pubertad y proporcionar materiales absorbentes para la menstruación a menudo no llegan a las niñas con discapacidad⁴⁷. Además, los estudios muestran que, en algunos países, las niñas que asisten a la escuela, incluidas las que tienen discapacidades, a menudo abandonan la escuela cuando comienzan a menstruar⁴⁸. La falta de acceso a instalaciones de agua, saneamiento e higiene en las escuelas es también un obstáculo para los niños con discapacidad⁴⁹.

37. La supervisión del aprendizaje de los niños es un desafío constante, debido a la ausencia o insuficiencia de datos en las tres cuartas partes de los países para evaluar los progresos en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4⁵⁰. El UNICEF ha elaborado nuevos módulos para su encuesta de indicadores múltiples a fin de mejorar la recopilación de datos sobre las aptitudes de los niños en lectura y aritmética, así como sobre la educación de los niños con discapacidad. Si las tendencias actuales continúan, en 2030 habrá unos 1.500 millones de adultos que no tendrán educación después de la escuela primaria, y procederán desproporcionadamente de los países de bajos ingresos y las comunidades marginadas. Sin un aumento significativo de las inversiones en la educación, en 2030 solo uno de cada diez niños de los países de bajos ingresos habrá adquirido las aptitudes básicas de la enseñanza secundaria⁵¹.

⁴¹ UNESCO, *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2016: La educación al servicio de los pueblos y el planeta: Creación de futuros sostenibles para todos* (París, 2016).

⁴² Instituto de Estadística de la UNESCO, "Education data release: One in five children, adolescents and youth is out of school", 28 de febrero de 2018. Puede consultarse en <http://uis.unesco.org/en/news/education-data-release-one-every-five-children-adolescents-and-youth-out-school>.

⁴³ La Educación No Puede Esperar, "Education in Emergencies". Puede consultarse en www.educationcannotwait.org/the-situation.

⁴⁴ UNESCO, *School Violence and Bullying: Global Status Report* (París, 2017).

⁴⁵ UNICEF, *A Familiar Face: Violence in the Lives of Children and Adolescents* (Nueva York, 2017).

⁴⁶ Suguru Mizunoya, Sophie Mitra e Izumi Yamazaki, *Towards Inclusive Education: The Impact of Disability on School Attendance in Developing Countries*, Innocenti Working Paper, Núm. 2016-03 (UNICEF, 2016).

⁴⁷ La Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas y Leonard Cheshire Disability, *Still Left Behind: Pathways to Inclusive Education for Girls with Disabilities* (junio de 2017).

⁴⁸ Sian White S y otros, "A qualitative study of barriers to accessing water, sanitation and hygiene for disabled people in Malawi" *PLoS One*, vol. 11, núm. 5 (2016).

⁴⁹ UNICEF, "WASH disability inclusion practices: including people with disabilities in UNICEF water, sanitation and hygiene (WASH) programming".

⁵⁰ UNICEF, *Progress for Every Child in the SDG Era* (Nueva York, 2018).

⁵¹ Comisión Internacional sobre la Financiación de las Oportunidades de Educación Mundial, *The Learning Generation: Investing in Education for a Changing World*.

V. Actividades internacionales y progresos nacionales en lo que respecta a los niños migrantes y desplazados

38. Millones de niños han migrado a través de las fronteras o han sido desplazados por la fuerza. Muchos de ellos han abandonado sus hogares para escapar de la violencia, la inseguridad, la persecución, los desastres naturales, la pobreza y la inseguridad alimentaria⁵². En 2016, los niños representaban aproximadamente la mitad de los refugiados y solicitantes de asilo, cerca de 12 millones en todo el mundo⁵³. Mientras tanto, se estima que 23 millones de niños vivían como desplazados internos, 16 millones como resultado de los conflictos y 7 millones debido a los desastres naturales, un aumento espectacular en el último decenio⁵⁴.

39. Todos los niños están protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, independientemente de su origen o el motivo de su desplazamiento. Ello incluye el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad, sobre todo cuando de otro modo el niño resultaría apátrida⁵⁵. El Comité de los Derechos del Niño destacó esto con su aprobación, junto con el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, de dos observaciones generales conjuntas sobre los derechos humanos de los niños en situaciones de migración internacional en 2017⁵⁶. Muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible están directamente relacionados con la mejora de las condiciones de vida de los niños migrantes y desplazados en lo que respecta a la salud, la educación, la igualdad de género, el trabajo decente, las ciudades sostenibles, la lucha contra el cambio climático y las sociedades pacíficas⁵⁷. La Red Europea de Defensores de los Niños, con el apoyo de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, formularon recomendaciones para proteger los derechos de los niños en tránsito⁵⁸.

40. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en 2016 (resolución 71/1), los Estados Miembros reconocieron las vulnerabilidades y necesidades específicas de los niños migrantes y refugiados y se comprometieron a proteger plenamente sus derechos, en particular mediante la elaboración de un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular y un pacto mundial sobre los refugiados⁵⁹. El ACNUR coordina la aplicación del marco de respuesta integral para los refugiados⁶⁰.

⁵² UNICEF y otros, “A call to action: protecting children on the move starts with better data”, Nueva York, 2018.

⁵³ ACNUR, *Global Trends: Forced Displacement 2016* (Ginebra, 2015).

⁵⁴ UNICEF y otros, “A call to action”.

⁵⁵ UNICEF, “The Global Compact on Refugees: the time for action for children uprooted is now”.

⁵⁶ Observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional; y observación general conjunta núm. 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y núm. 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

⁵⁷ Organización Internacional para las Migraciones, “Migration in the 2030 Agenda”.

⁵⁸ Red Europea de Defensores de los Niños, “Recommendations: safeguarding and protecting the rights of children on the move – the challenge of social inclusion” documento preparado para la Reunión Regional Europea de los Defensores de los Niños, Atenas, noviembre de 2017.

⁵⁹ Véase refugeesmigrants.un.org/migration-compact y www.unhcr.org/en-us/towards-a-global-compact-on-refugees.html.

⁶⁰ Véase www.unhcr.org/en-us/comprehensive-refugee-response-framework-crrf.html.

41. La iniciativa de múltiples interesados en favor de los derechos del niño en los pactos mundiales trabaja para asegurar que, con arreglo a los pactos mundiales, se respeten y cumplan los derechos de los niños migrantes y refugiados⁶¹. A través del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, los Estados Miembros se ocupan de las interrelaciones entre la migración y el desarrollo, en particular en lo que respecta a los niños en los procesos de elaboración de los pactos mundiales⁶². En 2017, una mesa redonda del Consejo de Derechos Humanos hizo recomendaciones concretas para velar por que los derechos de los niños migrantes, independientemente de su situación migratoria, se reflejaran en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (véase [A/HRC/36/21](#)). En su informe de 2017 *Beyond Borders: How to Make the Global Compacts on Migration and Refugees Work for Uprooted Children* y su plan de acción de seis puntos para los niños en tránsito⁶³, el UNICEF presenta las mejores prácticas y un marco para centrarse en forma positiva en los niños en los pactos mundiales.

42. El Grupo Mundial sobre Migración, que reúne a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas para promover los instrumentos y las normas internacionales y regionales relativos a la migración, como los principios y directrices, apoyados por orientaciones prácticas, sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad⁶⁴, y fomentar enfoques más amplios, en particular en lo que respecta a los niños. El Programa de Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes es una iniciativa conjunta de cuatro años (2015-2019) centrada en la aplicación de respuestas nacionales amplias de lucha contra la trata⁶⁵. Por ejemplo, ha permitido a Belarús, el Brasil, Colombia y la República Democrática Popular Lao establecer vías nacionales integrales de remisión para los niños que son víctimas de la trata.

43. Algunos Estados están incluyendo a más niños migrantes y refugiados en la prestación de servicios. En 2017, más de 75 países aumentaron el apoyo multisectorial para los niños con condición de migrantes, en particular para niños refugiados sirios en Jordania, el Líbano y Turquía, y los niños rohinyás en Bangladesh. También en 2017, el Parlamento italiano aprobó una ley para garantizar la existencia de distintas medidas de protección para los niños no acompañados, y Bulgaria aprobó una enmienda legislativa que garantiza el derecho a la educación de todos los niños migrantes. El Salvador, Guatemala y Honduras están colaborando para elaborar protocolos relativos a la situación de los adolescentes no acompañados en las zonas fronterizas, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el UNICEF.

44. La OIM ha elaborado un curso especializado sobre la prestación de asistencia a los niños migrantes no acompañados para los funcionarios de inmigración, el personal de los institutos infantiles y los funcionarios consulares, entre otros agentes. La OIM, el ACNUR y el UNICEF están trabajando con los Estados para intensificar la recopilación de datos sobre los niños en tránsito, en particular en Libia, donde los asociados están estableciendo un procedimiento para el interés superior de los niños migrantes y refugiados. Varios países han incluido las cuestiones relativas a los refugiados en los marcos de planificación y vigilancia, lo que refleja los esfuerzos de la Alianza Mundial para la Educación y el ACNUR para centrarse en esta esfera en los planes plurianuales para el sector de la educación. El ACNUR, el UNICEF y el

⁶¹ Véase www.childrenonthemove.org.

⁶² Véase <https://gfmd.org>.

⁶³ Véase UNICEF, *Data Brief: Children on the Move – Key Facts and Figures* (Nueva York, 2018).

⁶⁴ Se puede consultar en <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/PrinciplesAndGuidelines.pdf>.

⁶⁵ Se puede consultar en <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/glo-act/index.html>.

International Rescue Committee prestan apoyo a los Estados para mejorar la protección de los niños no acompañados y separados en Europa⁶⁶.

45. Los niños en tránsito en todo el mundo siguen sufriendo violaciones durante todas las etapas de los ciclos de migración y desplazamiento. Su vulnerabilidad varía en función de los factores de riesgo preexistentes, los motivos específicos de su traslado y las condiciones durante los viajes y el tránsito y en el lugar de destino⁶⁷. El informe *Harrowing Journeys: Children and Youth on the Move across the Mediterranean Sea, at Risk of Trafficking and Exploitation*, publicado en 2017 por la OIM y el UNICEF, pone de manifiesto la mayor vulnerabilidad y la elevada incidencia de la violencia, el abuso, la explotación y la trata entre los niños y jóvenes migrantes y desplazados. En particular, los que viajan solos, los que tienen bajos niveles de educación, los que emprenden viajes más largos y los procedentes del África subsahariana se encuentran entre los más vulnerables. Los niños desplazados como consecuencia de los conflictos también corren un mayor riesgo debido a la complejidad de esos entornos. Los niños que viajan hacia o desde las zonas rurales se enfrentan a un mayor riesgo de ser explotados o víctimas de la trata para el trabajo infantil en la agricultura y otros sectores.

46. Otros factores que complican la situación son la limitada capacidad técnica en los planos nacional y regional; la escasez de datos desglosados, en particular sobre los niños indocumentados; la falta de conocimientos sobre la migración y las rutas y el número de los refugiados; la xenofobia en las comunidades de acogida; las dificultades relativas a la repatriación de los niños, como la falta de servicios básicos a disposición de los niños repatriados; y la falta de fondos. Otro obstáculo importante es el suministro de oportunidades educativas sistemáticas y de calidad a los niños migrantes y desplazados⁶⁸.

47. Muchos países de todo el mundo siguen deteniendo a niños, a veces de manera sistemática, sobre la base de su condición jurídica o la de sus padres⁶⁹. La detención tiene efectos negativos en la salud y el desarrollo del niño, incluso cuando los períodos de reclusión son breves. El acceso a la educación, la atención de la salud, la vida familiar, la representación letrada, la determinación de la edad y la tutela es difícil para los niños inmigrantes y solicitantes de asilo que están detenidos y para los que se encuentran en situaciones de atención no privativas de libertad. Además, en la mayoría de los casos, no existen mecanismos de atención no privativos de la libertad para los niños migrantes y solicitantes de asilo, y cuando los hay, también pueden estar por debajo de las normas establecidas en las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (resolución 64/142). En general, sigue siendo difícil comprender el alcance y los efectos del problema, ya que son pocos los Estados que reúnen y publican datos sobre los niños privados de libertad.

48. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, los Estados Miembros afirmaron que la detención de los niños migrantes y refugiados raras veces o nunca redunda en el interés superior del niño y se comprometieron a trabajar para poner fin a esa práctica. Como se expresó posteriormente en las observaciones generales conjuntas sobre los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional y señalaron los principales expertos de las

⁶⁶ ACNUR, UNICEF e International Rescue Committee, *The Way Forward to Strengthened Policies and Practices for Unaccompanied and Separated Children in Europe* (julio de 2017).

⁶⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Grupo Mundial sobre Migración, *Principles and Guidelines, Supported by Practical Guidance, on the Human Rights Protection of Migrants in Vulnerable Situations*.

⁶⁸ UNICEF, *Education Uprooted: For Every Migrant, Refugee and Displaced Child, Education* (Nueva York, 2017); y ACNUR, *Left Behind: Refugee Education in Crisis* (Ginebra, 2017).

⁶⁹ Comité de los Derechos del Niño, informe del día de debate general de 2012 sobre los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional.

Naciones Unidas sobre los derechos del niño, la detención de niños sobre la base de la migración o el estatuto de refugiado nunca redunda en su interés superior y constituye una violación de sus derechos. En 2017, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria publicó su revisión de la deliberación núm. 5 sobre la privación de libertad de los migrantes ([A/HRC/39/45](#), anexo), en la que estipuló que la detención de los hijos a causa de la situación migratoria de sus padres constituye una violación de los derechos del niño. En su nota informativa conexa, el ACNUR señaló que los niños nunca deberían ser detenidos con fines relacionados con la inmigración, independientemente de su situación migratoria o la de sus padres⁷⁰.

49. En su resolución [69/157](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que encargara un estudio mundial sobre los niños privados de libertad para recoger datos desglosados sobre la situación de los niños privados de libertad, en particular en lo que respecta a la inmigración. El informe final formulará recomendaciones y buenas prácticas para la aplicación de las normas internacionales y la elaboración de sistemas de protección sensibles a la infancia que eviten la detención⁷¹. En el marco de la Iniciativa en favor de los Derechos del Niño en los Pactos Mundiales, que agrupa a más de 26 organismos con experiencia en la promoción de los derechos del niño en todo el mundo, la International Detention Coalition elaboró una hoja de ruta para poner fin a la detención de los niños inmigrantes, fijando un calendario para que los Estados pongan fin a la detención de los niños inmigrantes⁷². La coalición y el ACNUR han publicado varios recursos conexos para apoyar los esfuerzos encaminados a prohibir la detención de los niños y las familias sobre la base de su situación migratoria⁷³.

50. Algunos Estados, como el Ecuador, Italia y México, han establecido prohibiciones normativas o jurídicas sobre la detención de niños y familias inmigrantes en consonancia con la evolución del marco normativo sobre la cuestión. Sin embargo, la aplicación de las políticas y leyes nacionales con frecuencia es limitada, y algunos Estados están reintroduciendo políticas que hacen retroceder el progreso.

VI. Actividades internacionales y progresos nacionales en lo que respecta a poner fin a la violencia contra los niños

51. Millones de niños de todas las edades, razas y culturas, y con independencia de la situación socioeconómica o la geografía, sufren violencia emocional, física y sexual en los hogares, las comunidades, las escuelas, los lugares de trabajo, los centros de detención y las instituciones de atención a la infancia y en línea, entre otros entornos (véase [A/72/356](#)). La violencia contra los niños y niñas adopta muchas formas —a menudo diferentes para las niñas y los niños— y aumenta el riesgo de que los niños y niñas sufran lesiones, se autolesionen y pongan en peligro su salud y su desarrollo cognitivo. Se calcula que el costo mundial de la violencia contra los niños

⁷⁰ ACNUR, “UNHCR’s position regarding the detention of refugee and migrant children in the migration context”, enero de 2017.

⁷¹ El experto independiente del estudio mundial sobre los niños privados de libertad dirige este proceso. Véase www.ohchr.org/ES/HRBodies/CRC/StudyChildrenDeprivedLiberty/Pages/Index.aspx.

⁷² International Detention Coalition, “Road Map to Ending Child Immigration Detention”; véase también Jacqueline Bhabha y Mike Dottridge, “Child rights in the global compacts: recommendations for protecting, promoting and implementing the human rights of children on the move in the proposed global compacts”, documento de trabajo, 24 de junio de 2017.

⁷³ Véase, por ejemplo, International Detention Coalition, Alternatives to Detention Database, disponible en <https://database.idcoalition.org> y “Never in a child’s best interests: a review of laws that prohibit child immigration detention”, documento informativo núm. 2 (junio de 2017).

es de 7 billones de dólares, lo que afecta a los mercados de empleo y a la productividad nacional y exige mayores inversiones en todos los sectores⁷⁴.

52. Los compromisos mundiales para hacer frente a la violencia contra los niños han alcanzado un nivel sin precedentes, como demuestran las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para luchar contra la violencia, en particular la meta 16.2, sobre poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y los esfuerzos para determinar los progresos con respecto a esas metas. Otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordan factores conexos, como la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, las prácticas tradicionales nocivas, el trabajo forzoso y el trabajo infantil, la esclavitud moderna y la trata de personas. Con el mandato de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños sigue siendo una defensora mundial independiente de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. En 2017, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aprobó su recomendación general núm. 35 (2017) sobre la violencia de género contra la mujer, actualizando su recomendación general núm. 19, y el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 35/16 sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias. El Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil elaborado por el UNFPA y el UNICEF promueve el derecho de las niñas a retrasar el matrimonio, llegando a más de 754.000 niñas en 2016, e impulsa la acción política, como la creación de planes de acción nacionales en Burkina Faso, Etiopía, Mozambique, Nepal, Uganda y Zambia⁷⁵.

53. Varias plataformas e iniciativas de múltiples interesados están encaminadas a prevenir y poner fin a la violencia contra los niños. Por ejemplo, la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños apoya los esfuerzos encaminados a lograr la meta 16.2 intensificando la colaboración, fomentando la voluntad política y acelerando la adopción de medidas a nivel nacional⁷⁶. Desde mediados de 2016, el Fondo para Acabar con la Violencia Contra la Infancia ha concedido más de 23 millones de dólares en subvenciones a programas que previenen la violencia en línea mediante cambios individuales, sociales, industriales y sistémicos en más de 20 países de todo el mundo⁷⁷. El Grupo de Trabajo de INSPIRE ha elaborado siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños, un manual complementario sobre la ejecución de los programas y un compendio de indicadores para hacer un seguimiento de los progresos y armonizar la presentación de informes⁷⁸.

54. En 2018, el Gobierno de Suecia, la Alianza Mundial WeProtect y la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños organizaron conjuntamente la Agenda 2030 para los Niños: cumbre sobre soluciones para poner fin a la violencia. Los participantes reiteraron la necesidad de invertir continuamente en la reunión de pruebas y datos, en los programas de protección de la infancia en la era digital y en mejorar la programación para los gobiernos comprometidos de los “países pioneros”⁷⁹.

⁷⁴ Development Initiatives y otros, “Counting pennies: a review of official development assistance to end violence against children”, 2017.

⁷⁵ Véase https://www.unicef.org/protection/57929_92681.html.

⁷⁶ Véase www.end-violence.org.

⁷⁷ Véase www.end-violence.org/fund.

⁷⁸ OMS y otros, *INSPIRE Handbook: Action for Implementing the Seven Strategies for Ending Violence against Children* (Ginebra, OMS, 2018); y UNICEF y otros, *INSPIRE Indicator Guidance and Results Framework: Ending Violence against Children – How to Define and Measure Change* (Nueva York, UNICEF, 2018), pueden consultarse en www.who.int/violence-injury-prevention/violence/inspire-package/en.

⁷⁹ Para más información sobre la Agenda 2030 para los niños: cumbre sobre soluciones para poner fin a la violencia y sobre los países pioneros puede consultarse www.end-violence.org/summit-pathfinding y www.end-violence.org/take-action/governments/pathfinders.

55. Con respecto a los datos y las investigaciones, la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y el UNICEF están impulsando las iniciativas para desarrollar un centro de pruebas, catalogar datos, y supervisar y evaluar las actividades realizadas. La publicación del UNICEF *A Familiar Face: Violence in the Lives of Children and Adolescents* contiene datos nacionales comparables. La iniciativa “Know Violence in Childhood” publicó su informe emblemático titulado “*Ending Violence in Childhood: Global Report 2017*”. Los Centros de Control y Prevención de Enfermedades dirigen la recopilación de datos nacionales en más de 20 países, en colaboración con Juntos por las Niñas y el UNICEF.

56. Muchos países están elaborando políticas y reformando las leyes para hacer frente a la violencia en todo el ciclo de vida de un niño. Para 2017, unos 53 Estados habían promulgado leyes nacionales que prohibían todas las formas de violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales en el seno de la familia⁸⁰, y más de 90 países estaban aplicando planes de acción, leyes y políticas nacionales coordinados para hacer frente a la violencia contra los niños, incluida la legislación para proteger a las víctimas, fortalecer los servicios sociales y promover cambios en las creencias y actitudes de la sociedad⁸¹. Algunos países han logrado avances legislativos y normativos para hacer frente a formas específicas de violencia, como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil, el acoso y la violencia en el hogar, y en el caso de algunos Estados es prioritario aumentar la capacidad institucional para proteger a los niños y mejorar la detección temprana y la prevención de la violencia contra los niños (véase [A/72/356](#)).

57. Se ha formulado un número cada vez mayor de iniciativas multisectoriales para hacer frente a la violencia en las escuelas y sus alrededores, incluida una concentración especializada en algunos países en la protección de los niños contra el acoso y la violencia entre pares. La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y el Gobierno de México documentaron las buenas prácticas para poner fin al acoso y al ciberacoso en una consulta regional en 2018. A nivel mundial, más de 80 países cuentan con marcos jurídicos y normativos para hacer frente a la violencia en las escuelas y sus alrededores⁸². A finales de 2017, 130 Estados habían prohibido los castigos corporales en las escuelas⁸³. En 2017, el Consejo de Derechos Humanos aprobó un informe sobre la violencia contra las niñas en el contexto de la educación ([A/HRC/35/11](#)). El Grupo de Trabajo mundial para poner fin a la violencia de género relacionada con la escuela promueve enfoques de base empírica para abordar la cuestión⁸⁴. Un número cada vez mayor de países están intensificando los programas que se ocupan de las prácticas de crianza de los hijos para prevenir la violencia contra los niños en el hogar, la forma más común de violencia que experimentan los niños⁸⁵.

58. El Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) apoya a los Estados Miembros en la promoción de la reforma jurídica y normativa y el fortalecimiento de los sistemas de justicia y de la capacidad de los fiscales. Por ejemplo, ha trabajado en Colombia para hacer frente a

⁸⁰ Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia niños y niñas, “Ending legalized violence against children: global progress to December 2017 – following up the United Nations Secretary General’s study on violence against children”, 2017.

⁸¹ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Child Protection* (Nueva York, 2018).

⁸² *Ibid.*

⁸³ Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia niños y niñas, “Ending legalized violence against children”.

⁸⁴ Véase www.ungei.org/news/247srgbv.html.

⁸⁵ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Child Protection*.

la violencia contra los niños mediante la planificación y la ejecución de un programa de justicia restaurativa, y ayuda al Gobierno del Níger en la promoción y protección de los derechos de los niños vinculados con Jama'atu Ahlis Sunna Lidda'Awati Wal-Jihad (Boko Haram). El manual sobre el trato de los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y grupos extremistas violentos: el papel del sistema de justicia, publicado por la UNODC en 2017, y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal, aprobadas por la Asamblea General en 2014 (resolución 69/194), sentaron las bases para crear sistemas de justicia sostenibles y adaptados a los niños.

59. La intensificación de los esfuerzos para hacer frente a la violencia sexual contra los niños incluye la reforma jurídica y normativa, la creación de capacidad, la modificación de las normas sociales, los avances programáticos y la mejora de la recopilación de datos. La Alianza Mundial WeProtect establece vínculos con las industrias, en sectores como el turismo y los viajes y tecnología de la información y las comunicaciones, y con la sociedad civil para poner fin a la violencia sexual contra los niños. En *Preventing and Responding to Violence against Children and Adolescents: Theory of Change*, publicado por el UNICEF en 2017, se describen medidas importantes para el establecimiento de normas y la generación de pruebas, así como en *Terminology Guidelines for the Protection of Children from Sexual Exploitation and Sexual Abuse*⁸⁶ y *Offenders on the Move: Global Study on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism*⁸⁷.

60. Los esfuerzos para proteger a los niños en línea han progresado a un ritmo sin precedentes. Esos esfuerzos incluyen las reformas jurídicas y normativas; una coordinación más estrecha; las asociaciones con la industria de la tecnología; la mejor utilización de los servicios de asistencia telefónica, plataformas en línea y servicios de apoyo psicológico; las campañas de sensibilización y educación; la investigación; y la elaboración de normas y herramientas mundiales. En 2015, la Alianza Mundial WeProtect estableció el primer programa para apoyar los esfuerzos mundiales en la lucha contra la explotación sexual de niños en línea. Unos 47 países están abordando la explotación sexual de niños en línea. En un resultado, una asociación entre el UNICEF y el principal proveedor de servicios de internet en China promueve la protección de los niños en línea. En otro, el Consejo de Europa, en cooperación con la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y otros asociados, preparó las primeras directrices de la región para la protección de los derechos del niño en el entorno digital⁸⁸.

61. A pesar de los progresos realizados en todos los niveles, la violencia contra los niños sigue siendo un fenómeno generalizado. La escasa coordinación entre los actores crea obstáculos para los enfoques intersectoriales eficaces y la ampliación de las actividades para abordar la violencia contra los niños. La escasez de conocimientos técnicos especializados a nivel nacional, la insuficiencia de datos, la falta de ampliación de los programas de crianza de los hijos y la limitada inversión en la prevención y protección de la infancia son otros obstáculos⁸⁹.

62. Algunos niños, como los niños en situaciones de emergencia, los niños migrantes y desplazados, los niños privados del cuidado de sus padres, los niños con discapacidad y los niños en los centros de detención corren un mayor riesgo de sufrir

⁸⁶ Susanna Greijer y Jaap Doek, *Terminology Guidelines for the Protection of Children from Sexual Exploitation and Sexual Abuse* (ECPAT International, 2016).

⁸⁷ Angela Hawke y Alison Raphael, *Offenders on the Move: Global Study on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism*, 2016 (ECPAT International, 2016).

⁸⁸ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Child Protection*.

⁸⁹ *Ibid.*

violencia y suelen tener menos acceso a los servicios y la atención que necesitan. Los niños que trabajan, incluidos los que trabajan en el servicio doméstico y en las peores formas de trabajo infantil, corren un mayor riesgo de ser víctimas de la violencia, incluidos la explotación y el abuso, que obstaculizan su desarrollo saludable y comprometen su derecho a la educación⁹⁰. Los niños que trabajan en la agricultura, donde se concentra la mayor parte del trabajo infantil, también están expuestos a agroquímicos nocivos y otros peligros⁹¹. La Alianza 8.7 procura erradicar el trabajo forzado, la esclavitud moderna, la trata de personas y el trabajo infantil⁹². Muchos niños y adolescentes son víctimas de la violencia armada en contextos no conflictivos, en particular en América Latina y el Caribe, donde cerca de 70 adolescentes mueren a diario a causa de la violencia interpersonal⁹³.

63. En situaciones de emergencia, las fuerzas armadas y de seguridad del Estado y los grupos armados no estatales siguen cometiendo graves violaciones contra los niños, como asesinatos, mutilaciones, secuestros, violaciones y otras formas de violencia sexual, así como su reclutamiento y utilización en las fuerzas combatientes. La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados trabaja para poner fin a las violaciones cometidas contra los niños en la guerra mediante la sensibilización, la promoción de la recopilación de información y el fomento de la cooperación internacional. La Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, el UNICEF, otros organismos de las Naciones Unidas y los agentes de la sociedad civil se encargan de supervisar e informar sobre esas violaciones mediante el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. En 2017, el ACNUDH presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 33º período de sesiones, sobre la determinación de los desafíos y las medidas para hacer frente a la violencia contra los niños en los entornos humanitarios ([A/HRC/37/33](#)).

VII. Conclusiones y recomendaciones

64. Los complejos y persistentes obstáculos a los que se enfrentan los agentes nacionales, regionales e internacionales en sus esfuerzos por proteger los derechos de todos los niños requieren enfoques innovadores y eficaces. Los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados deben aumentar los compromisos financieros, políticos y programáticos para alcanzar las metas de la Agenda 2030 centradas en los niños y los objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

65. Si bien muchas iniciativas importantes ya están en marcha, los Estados, con el apoyo de todas las entidades pertinentes, deben acelerar sus medidas para mejorar los datos, aumentar la inversión, fortalecer la labor intersectorial, desarrollar las reformas legislativas y normativas, dar apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos y abordar las nuevas esferas de preocupación. El 30º aniversario de la Convención, que se celebrará próximamente, en 2019, debería utilizarse como catalizador para mantener el impulso y aumentar la

⁹⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *FAO Guidance Note: Child Labour in Agriculture in Protracted Crises, Fragile and Humanitarian Contexts* (Roma, 2017).

⁹¹ La Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura trabaja para eliminar y prevenir el trabajo infantil en la agricultura. Véase www.fao.org/rural-employment/background/partnerships/international-partnership-for-cooperation-on-child-labour-in-agriculture/en.

⁹² Véase www.alliance87.org

⁹³ UNICEF, *Annual Results Report 2017: Child Protection*.

acción. Esos esfuerzos deben incluir elevar el perfil de los niños en las situaciones más vulnerables, como los niños con discapacidad, las niñas, las adolescentes embarazadas, los niños privados del cuidado de sus padres, los niños en cuidado alternativo, los niños de muy corta edad, los niños que viven en la pobreza, los niños desplazados y migrantes, los niños apátridas, los niños indígenas, los niños pertenecientes a grupos minoritarios, los niños que viven en zonas rurales y zonas de difícil acceso, los niños afectados por el VIH, los niños trabajadores, los niños afectados por la violencia, los conflictos, la agitación económica y el cambio climático, los niños privados de libertad, incluso en el sistema de justicia, y los niños en otras situaciones desfavorables.

A. Recomendaciones para proteger el derecho del niño a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

66. Los Estados deben presupuestar, aprobar, aplicar y supervisar la legislación y las políticas nacionales que permitan a todos los niños disfrutar de sus derechos sin discriminación de ningún tipo. Esas leyes y políticas deben asegurar el acceso universal a servicios de calidad y asequibles en las esferas del agua, el saneamiento y la higiene, el desarrollo del niño en la primera infancia, las pruebas y los cuidados relacionados con el VIH, la nutrición y la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y la salud de la madre y el recién nacido. Los Estados debían centrarse en identificar a los niños en las situaciones de mayor vulnerabilidad y marginación y llegar hasta ellos.

67. Todos los agentes pertinentes deberían trabajar en pro de intervenciones concertadas para fomentar la capacidad técnica a nivel local, aumentar y mejorar las respuestas multisectoriales, fortalecer los sistemas, superar las normas sociales y culturales discriminatorias y aumentar las inversiones a través de fuentes públicas y privadas.

B. Recomendaciones para aumentar la participación de los niños y los adolescentes

68. Los Estados deberían trabajar para hacer realidad el derecho de todos los niños y adolescentes a ser oídos como “agentes del cambio” en todas las decisiones que afectan a sus vidas mediante el aumento de su participación significativa y sistemática, incluso en la determinación del “interés superior” en los procesos judiciales y administrativos, en las familias, en las comunidades y en las escuelas. Para ello será necesario invertir en una sociedad civil que tenga en cuenta las necesidades de los niños y los adolescentes, reducir los obstáculos basados en el género y de otro tipo a la participación, hacer frente a las actitudes y normas discriminatorias, fomentar la capacidad de los niños y los facilitadores adultos e involucrar a los niños en el diseño de plataformas participativas. También significaría aumentar el apoyo a los procesos consultivos e incluir las voces de los niños a los que es más difícil llegar, independientemente de la raza, la edad, el género, la nacionalidad, la situación de discapacidad o el acceso a la tecnología.

69. Todos los actores pertinentes deben promover la participación trabajando para mejorar el acceso de los niños y adolescentes a información oportuna en un lenguaje y formato que les sea accesible y creando programas que permitan a los niños y adolescentes conectarse con sus pares, aumentar su sentido de protagonismo y mejorar su capacidad para tomar decisiones y elegir opciones con conocimiento de causa.

70. Los Estados Miembros deben aplicar las recomendaciones de las observaciones generales del Comité núm. 12 y 20, a fin de aumentar la participación significativa y sistemática de los niños y adolescentes mediante la legislación, las políticas, los servicios y los programas que afectan a sus vidas. Esas medidas deberían incluir la elaboración de instrumentos para vigilar y medir la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones que los afectan.

C. Recomendaciones para proteger el derecho del niño a la educación

71. Los Estados deben crear sistemas de educación inclusivos, equitativos, seguros y de calidad que ofrezcan oportunidades de aprendizaje pertinentes para todos los estudiantes desde la primera infancia, incluidos los niños que se encuentran en las situaciones más desfavorecidas. En muchos casos, esos esfuerzos consistirían en modificar el contenido, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la educación; involucrar a los Estados, los donantes, la sociedad civil, el sector privado, los educadores, los jóvenes y las familias en la formulación de políticas educativas; y otorgar un lugar central en la política educativa a los resultados del aprendizaje. Para aplicar esas medidas sería necesario aumentar las asignaciones para todos los aspectos de la educación en el presupuesto nacional.

72. Los Estados deberían adoptar medidas proactivas para eliminar los obstáculos estructurales, prácticos y financieros que ponen en peligro el derecho de los niños a la educación sin discriminación de ningún tipo. Esto es importante para todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, que deberían tener acceso a la educación inclusiva en todos los niveles, y las niñas que corren el riesgo de no asistir a la escuela debido al matrimonio o al embarazo. Un paso fundamental sería llevar a cabo, en los planos nacional y local, un examen del sector de la educación que incluya los planes, los presupuestos, los planes de estudio, las metas de matriculación y los libros de texto.

73. Los Estados y otros agentes pertinentes de los países afectados por situaciones de emergencia y crisis prolongadas deben esforzarse por proporcionar educación de calidad y oportunidades de aprendizaje a gran escala para todos los niños, incluidos todos los niños excluidos, desplazados y vulnerables; minimizar la interrupción de la educación; mejorar el acceso al agua de calidad, el saneamiento y la higiene y la nutrición en los entornos educativos; aumentar el acceso a servicios de aprendizaje temprano; y fomentar la innovación en el ámbito educativo.

74. Todos los agentes pertinentes deberían colaborar para mejorar los sistemas de supervisión de la educación, en particular los relativos a los resultados del aprendizaje, y aumentar las alianzas intersectoriales entre la educación, la salud, la nutrición y la protección social.

D. Recomendaciones para la protección de los niños migrantes y desplazados

75. Los Estados y los donantes de los sectores público y privado deberían asignar más recursos a los programas para los niños en tránsito a fin de satisfacer las necesidades de las tendencias actuales de la migración y los desplazamientos y salvaguardar el interés superior del niño en todas las situaciones, incluso en las comunidades de acogida. Esos recursos son esenciales para ampliar la capacidad

técnica a fin de proporcionar asistencia médica y psicosocial, localización de familias, asistencia letrada, reunificación, selección de calidad que tenga en cuenta la edad y el género de los recién llegados vulnerables, apoyo para el retorno voluntario y la reintegración, y alojamiento, guiados en función del interés superior del niño. Las inversiones deben llegar a los niños en tránsito en las situaciones más vulnerables, incluidos los niños separados y no acompañados, las niñas, los niños con discapacidad y los que se trasladan entre las zonas rurales.

76. Todos los agentes pertinentes deberían dar prioridad a la coordinación a todos los niveles para facilitar la reunificación familiar y la continuidad de la atención a los niños migrantes y desplazados. También deben abordar la xenofobia en las comunidades de acogida; ofrecer una educación inmediata y de calidad para todos los niños desarraigados; y dar prioridad a la recopilación de datos desglosados sobre los niños en tránsito y las rutas migratorias y de desplazamiento y los números conexos, incluso mediante indicadores mundiales acordados.

77. Los Estados deberían prohibir y poner fin a la práctica de detener a los niños a causa de su condición de solicitantes de asilo o de inmigrantes, mediante leyes, políticas y prácticas que estén en consonancia con las normas y reglas internacionales.

E. Recomendaciones para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños

78. Los Estados deberían aprobar, presupuestar, aplicar y dar seguimiento a los planes, la legislación y las políticas multisectoriales nacionales para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos, en particular para proteger a los niños en las situaciones más vulnerables. Esas iniciativas deberían aumentar los conocimientos técnicos en el plano nacional; mejorar la recopilación, el análisis y la difusión de datos; robustecer la fuerza de trabajo del servicio social; utilizar la tecnología y las innovaciones; crear una gestión de casos y vías de remisión sólidas; y aumentar la inversión en general.

79. Todos los agentes pertinentes deberían armonizar las iniciativas para aumentar la colaboración entre todos los sectores y fortalecer el compromiso político y la adopción de medidas para prevenir y poner fin a la violencia contra los niños. Deben involucrar activamente a las comunidades, los dirigentes religiosos y locales, las familias y los niños y los adolescentes, incluidas las personas y los grupos más vulnerables, y trabajar para superar las actitudes y normas sociales nocivas que propician y toleran la violencia contra los niños.